



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.073**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 28 de Mayo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504837E
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º P.so Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 40.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1488 del 21/05/13 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3278
S.G.G. Nº 1489 del 22/05/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3278
M.Ed. C. y Tec. Nº 1490 del 23/05/13 - Aprueba Acta Complementaria Nº 1083/12 al Convenio ME Nº 713/10 - Dcto. Nº 1426/11: Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia.	3278
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1491 del 23/05/13 - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHS - Destino: Ejecución de Obras de Suministro de Agua Potable y Desagües Cloacales	3279
S.G.G. Nº 1494 del 21/05/13 - Declara de Interés Pcial. el XIII Festival de Jineteada en la ciudad de Rosario de la Frontera	3280
M.A. y P.S. Nº 1496 del 23/05/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Ramón Cardozo	3280
M.A. y P.S. Nº 1498 del 23/05/13 - Contrato de locación de servicios - Srta. María Figallo	3281
S.G.G. Nº 1499 del 21/05/13 - Convenio Marco: Gobierno de la Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Universidad Nacional de Salta, Fundación Conin y las Organizaciones de la Sociedad Civil: Salta Solidaria en Red. Programa de Mejoramiento Institucional de Comedores/Merenderos	3281
M.S. Nº 1500 del 23/05/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Brittos, Silvia Graciela y otros	3282
M.D.H. Nº 1501 del 23/05/13 - Rescinde contrato de locación de servicios - Lic. Luis Nicolás Pecci	3283

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1492 del 23/05/13 - Designa personal temporario - Sra. Eliana Giselle Aguilera	3283
M.A. y P.S. Nº 1493 del 23/05/13 - Comisión de Servicios - Lic. María del Socorro Alancay	3283
M.S.P. Nº 1497 del 23/05/13 - Designa personal temporario - Srta. Yolanda Soledad Torres	3284

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ed. C. y Tec. Nº 1620 del 22/05/13 - Suspensión de Actividades Escolares los días 24 y 27 de Mayo de 2013 en establecimientos Escolares de la Loc. de Santa Victoria Este; Escuela Nº 4505 "República del Paraguay" y otros	3284
---	------

RESOLUCION

Nº 100034298 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Nº 559/2013	3284
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Pág.

N° 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 49/13	3286
N° 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 37/13	3287

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034295 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 117/13	3287
N° 100034294 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 116/13	3288
N° 100034284 - Municipalidad de Salta N° 20/13	3288
N° 100034183 - Universidad Nacional de Salta N° 03/13	3288
N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013	3289
N° 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 89/2012	3290
N° 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 88/2012	3290

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100034293 - Ministerio de Salud Pública - N° 13/13	3291
N° 100034292 - Ministerio de Salud Pública - N° 14/13	3291
N° 100034285 - Municipalidad de Salta N° 10/13	3291

CONTRATACION DIRECTA

N° 400003303 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. N° ADM 2027/13 - Adq. de Topes de Hormigón p/Playa de Estacionamiento de la Ciudad Judicial	3292
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100034235 - Secretaría de Recursos Hídricos - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 0090034-23834/2013-0 - Zona Chachas Salar de Arizaro - Dpto. Los Andes	3292
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100034300 - Ministerio Público de Salta -Adjudicación de Licitación Pública N° 06/13	3292
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 100034301 - Dirección General de Aviación Civil Salta - Art. 13 Inc B. Ley N° 6838 - Expte. N° 0020031-50.458/2013-0	3293
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100034282 - Malena - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Negro - Expte. N° 21.408	3294
N° 100034281 - Centauro V - Dpto. Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.932	3294
N° 400003277 - Curamayo IV - Dpto. La Poma - Lugar: Rangel - Expte. N° 20.369	3294
N° 400003210 - Salinita Sureste II - Dep. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.478	3294
N° 100034005 - Tolillar II - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.702	3295
N° 100034004 - Quevar Veinteava - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.988	3295

SUCESORIOS

Pág.

N° 400003305 - Mamani, Florentin Galo y Flores de Mamani Felipa - Expte. C N° 190/2012	3296
N° 100034296 - Valda Márquez, Hugo - Expte. N° 403.564/12	3296
N° 100034291 - Sugiocka Garate, Luis Yoshio y Melania Luisa Acevedo - Expte. N° 405.608/13	3296
N° 100034289 - Aguirre Francisca - Expte. N° 1865/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3296
N° 100034286 - Lera, Georgina Noemí - Expte. N° 1-409344/12	3296
N° 100034283 - Bulacio, Edelmiro Olegario - Expte. N° 409/13 - Joaquín V. González	3297
N° 400003300 - Duarte, Fermín - Expte. N° 7.991/08	3297
N° 400003297 - Fernández, Carmen; Albino Roise Pérez - Expte. N° 1-EXP-418826/12	3297
N° 400003291 - Giménez, Juan - Expte. N° 2-428302/13	3297
N° 400003288 - Salvadores, Valeriano - Expte. N° 11.980/10	3297
N° 400003287 - Kembro, Dennis Víctor - Expte. N° 400.866/12	3298
N° 400003285 - Tevez Marcos Rolando - Expte. N° 1-408886/12	3298
N° 100034241 - Jorge, Victor Rafael - Expte. N° 409002/12	3298

REMATE JUDICIAL

N° 100034287 - Por Marcelo F. Olivares - Juicio Expte. N° T-522/09 (Inmueble en La Silla)	3298
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400003302 - José Anatolia Bordón c/Oropeza de Yañez María Elena y/o sucesores - Expte. N° 57.872/00	3299
N° 100034242 - Sade, Sahi Olga Contra Toledo, Segundo - Expte. N° 1922/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3299

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100034253 - Herrero, Héctor - Expte. N° 429.566/13	3299
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 400003298 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. N° 147.174/06 - Informe Final y el Proyecto de Distribución	3300
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003304 - Credit SRL. c/Terrazas Ortiz Favio - Expte. N° 399.073/12	3300
N° 400003292 - Credit SRL c/Tolaba Domila Paulina s/Ejecutivo - Expte. N° 399.146/12	3300

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100034297 - Cime Argentina S.R.L.	3300
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100034279 - Produser S.A. (Tartagal)	3301
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100034299 - Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 28/06/13 3302

ASAMBLEAS

N° 100034290 - Asociación Cooperadora INTA - Cerrillos - Salta, para el día 24/06/13 3302

N° 100034288 - Club de Abuelos "Ntra. Sra. del Rosario"
de Barrio Municipal Salta, para el día 19/06/13 3302

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034302 - Del día 27/05/13 3302

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003306 - Del día 27/05/13 3302

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Mayo de 2013

Salta, 21 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1488

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 21 de mayo de 2013; y,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 21 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 1489

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1490

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-38197/13

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 713/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 21 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribió con el fin de prorrogar la vigencia del Convenio N° 713/10 hasta el 20 de agosto de 2015;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1083/12 al Convenio ME N° 713/10, aprobado por Decreto N° 1426/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 21 de Diciembre de 2012, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1491

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-90.818/13.-

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia del 18 de marzo de 2013, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, representada por su titular, Ing. Lucio Mario Tamburo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue suscripto en el marco del "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más

Patria" del Gobierno Nacional, el cual contempla el área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud";

Que en ese contexto, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA-, bajo el Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario - PROARSA-, otorga una asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta, con destino a la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento;

Que el mencionado convenio contiene dos anexos, a saber: a) Anexo I: enuncia las obras a ser ejecutadas en el ámbito territorial de los Municipios beneficiarios allí indicados y, b) Anexo II: incluye el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias Municipios y/u otros Entes, cuyas estipulaciones deben observarse a los fines de la administración y responsabilidad en la aplicación de los fondos destinados al efecto;

Que asimismo, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Público. Ello, en razón de las funciones concernientes a asuntos vinculados con municipios encomendadas a la referida Secretaría, de conformidad lo normado en la Ley N° 7.694 y lo dispuesto en el Decreto 5.114/11;

Que en orden a la competencia, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Que en esta instancia corresponde aprobar el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia del 18 de marzo de 2013, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, representada por su titular, Ing. Lucio Mario Tamburo, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tendrá a su cargo el cumplimiento de las tareas necesarias para la implementación, ejecución y seguimiento del convenio aprobado por el artículo precedente.

Art. 3° - Notifíquese fehacientemente al Ente Nacional de Obras Hídricas, de Saneamiento -ENOHSA-.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1494

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 01-99.173/13 y 01-99.957/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras Legislativas, solicitan se declare de Interés Provincial el "XIII Festival de Jineteada", que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que las Cámaras de Senadores y Diputados, realizaron dicho pedido mediante las Declaraciones Nros. 26 y 37/13, aprobadas en sesión del día 09 y 14 de mayo de 2013, en expedientes Nros. 90-21.606/13 y 91-31.630/13 y, respectivamente;

Que el citado festival fue organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Escuadrón "Coronel José Francisco Gorriti";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIII Festival de Jineteada", que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1496

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-241.024/12

VISTO el Decreto N° 3292/10 mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posse y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme informa el Director General de Pequeños Productores dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, subsisten las razones para seguir contando con los servicios del señor Ramón Cardozo, por lo que solicita se gestione la prórroga del Contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial y del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio Paz Posse y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en iguales términos que el anterior, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida presupuestaria 061020000100.415123.1004 - Transferencia al Sector Privado - TC - ASP Programas Especiales - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1498

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-82.742/2013

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. María Figallo, D.N.I. N° 31.194.288; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331, de presupuestos mínimos de protec-

ción ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. María Figallo, D.N.I. N° 31.194.288, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1499

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Intendente Dn. Miguel Angel Isa, la Universidad Nacional de Salta, representada por su Rector CPN. Víctor Hugo Claros, la Fundación CONIN, representada por su Presidente Dr. Abel Albino y las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran Salta Solidaria en Red; y,

CONSIDERANDO:

Que en el convencimiento de que el bienestar general es una responsabilidad de todos, el Gobierno provincial promueve la participación y el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, mutuales y otras instituciones que propendan a su logro, mediante el desarrollo de políticas sociales tendientes a superar las condiciones de pobreza y exclusión;

Que, a fin de asistir con especial dedicación a las personas en situación de vulnerabilidad social, se ha suscripto un Convenio Marco para la implementación del Programa de Mejoramiento Institucional de Comedores y Merenderos, en virtud del cual las partes se comprometen a mejorar el nivel de los mismos en materia de infraestructura, capitación y gestión, a los efectos de transformarlos en Instituciones de Desarrollo Comunitario, realizar un relevamiento nutricional y social en las zonas periféricas de la ciudad de Salta y desarrollar un sistema informático de consultas que se pondrá a disposición de todas las partes, entre otros aspectos;

Que la conjunción de esfuerzos, mediante la cooperación y el consecuente intercambio de conocimientos, experiencias, enfoques y proyectos entre el Estado y los sectores no gubernamentales, coadyuvará al bienestar general, garantizando idéntica dignidad a todas las personas;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 in fine de la Ley N° 7694;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el intendente Dn. Miguel Ángel Isa, la Universidad

Nacional de Salta, representada por su Rector CPN. Víctor Hugo Claros, la Fundación CONIN, representada por su Presidente Dr. Abel Albino y las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran Salta Solidaria en Red, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1500

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 295-60.287/13

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1., solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, a partir del 01 de mayo de 2.013 y por el término de cinco meses; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 323/13;

Que a fs. 13 obra intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera informando que el presente gasto se encuentra contemplado dentro de las erogaciones previstas para el ejercicio financiero 2.013;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Seguridad, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña

en el Sistema de Emergencias 9.1.1., cuyo detalle se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 01 de mayo de 2.013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al siguiente Curso de Acción 52.1.011.0001.00-100 - Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1501

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 36.561/2013 - código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Lic. Luis Nicolás Pecci, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, ha presentado su renuncia a partir del 1° de marzo de 2013, conforme surge de f. 3, debiendo rescindirse su contrato.

Que el Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro informa que el contrato del Lic. Pecci fue aprobado por decreto n° 637/11 y prorrogado para el período 2013 por su similar n° 899/13 y venía desempeñando sus funciones en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2013, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado

con el Lic. Luis Nicolás Pecci, D.N.I. n° 28.634.9C, aprobado por decreto n° 637/11 y prorrogado por su similar n° 899/13, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1452 - 23/05/2013 - Expte. n° 15.129/12 - código 170

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Programa Laboratorio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprímase el cargo 145, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio y créase en su reemplazo en el orden 499.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico superior en higiene y seguridad.

Art. 2° - Designase a la señora Eliana Giselle Aguilera, D.N.I. n° 33.378.725, matrícula profesional n° 8: 43, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 499.1, agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, para desempeñarse como técnico superior en higiene y seguridad en el trabajo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1493 - 23/05/2013 - Expediente N° 136-56.551/2013

Artículo 1° - Autorízase con vigencia a partir del día 11 de Marzo de 2.013, la Comisión de Servicios de la Lic. María del Socorro Alancay, D.N.I. N° 10.582.410, Personal de Planta Permanente del Programa Comercio Exterior, dependiente, de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para cumplir funciones en la Oficina de Relaciones Internacionales de Salta y por el término de 4 (cuatro) meses, con retención de su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1497 - 23/05/2013 - Expte. n° 237.303/12 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señorita Yolanda Soledad Torres, D.N.I. n° 30.220.964, matrícula profesional n° 2466, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 493 del Decreto n° 3602/99, Agrupamiento enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 22 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 1620

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-102.719/13

VISTO el Decreto N° 1476/13;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se dispone que los actos en conmemoración por el 203 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, se llevarán a cabo en la localidad de Santa Victoria Este, donde se trasladará simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta;

Que el intendente de la localidad mencionada, solicita decretar asueto en las escuelas lugareñas los días 24 y 27, donde se recibirán a las autoridades y personal de las fuerzas armadas;

Que así las cosas resulta necesario adoptar medidas de excepción;

Por ello,

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender los días 24 y 27 de Mayo de 2013 las actividades escolares en los siguientes establecimientos educativos:

- Escuela N° 4505 "República del Paraguay"
- BSPA N° 7174
- Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola"
- Instituto Superior de Formación Docente N° 6031-01 (Anexo Sta. Victoria)

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1490 y 1498, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100034298

R. s/c N° 100004298

Salta, 23 de mayo de 2013

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 559/13

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-28757/11; caratulado: "Ente Regulador. Gcia. Jurídica. Control Derrochó y Uso Racional de agua potable - Art. 109 Decreto 3652/10"; el Decreto Provincial N° 3652/10; el Acta de Directorio N° 16 /13 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de la referencia, en fecha 22/02/2013, la Prestadora mediante nota N° 301/13 (fs. 164/165), solicita a este ENRESP se

autorice la ampliación del plazo fijado por el art. 109 del Decreto 3652/10, para limitar el uso del agua potable en los supuestos previstos por dicha norma, en Salta Capital y localidades periféricas (San Lorenzo y Vaqueros).

Que fundamenta tal pedido en la existencia de incidencias estructurales del servicio en tales localidades, las cuales se agravan con el uso inadecuado del agua potable (riego de veredas y jardines, lavado de coches, llenado de piletas, etc.). Señala que tales incidencias están contenidas en los Partes de Incidencias remitidos mensualmente a este Organismo bajo expediente N° 267-2977, donde surge que estos sistemas se encuentran comprometidos con mermas en los caudales e incrementos en los consumos entre otros motivos.

Que atento a tal solicitud la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP (GAPyS), toma la intervención que le corresponde y mediante nota de fs. 168 requiere a la Prestadora la remisión de documentación técnica necesaria, previo a analizar la procedencia de tal pedido.

Que mediante nota N° 632/13 (fs. 171/172) la Prestadora responde al requerimiento del ENRESP y remite la información solicitada adjuntando soporte óptico adjunto a fs. 172 de autos.

Que analizada dicha información por la GAPyS, emite informes que obran a fs. 173 en el cual expresa, que en el CD de fs. 172, cuya información obra impresa a fs. 174, la Prestadora remite las identificaciones de los Barrios de la Ciudad de Salta Capital, Cerrillos, Vaqueros, La Caldera, La Calderilla y Atocha, así como la justificación que sustenta el pedido de ampliación del plazo en cuestión. Al respecto la GAPyS manifiesta, que no tiene objeción que formular para que se acceda a lo solicitado para las zonas informadas.

Que mediante nota N° 744/13 (fs. 179/180) la Prestadora remite información complementaria vinculada a la Localidad de San Lorenzo a los fines de su inclusión en la extensión de periodo de aplicación de multas por derroche.

Que al respecto la GAPyS -en informe complementario de fs. 181-, expresa que del análisis de los datos de consumo promedio de usuarios residenciales de dicha localidad, adjuntos por la Prestadora a fs. 180, concluye que efectivamente superan el consumo normal de

una residencia familiar, considerando una familia tipo de 4 o 5 personas y una dotación de consumo estimada de 250 litros por habitante y por día. Atento a ello y con sustento en el art. 4° (Inc. c) del Decreto 3652/10, que establece como objetivo de la prestación el "racionalizar el consumo a los fines de lograr un uso adecuado del recurso, la protección del medio ambiente y recursos naturales"; la GAPyS considera sustentado el pedido para la localidad de mención.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, teniendo presente los términos de la presentación de CoSaysa materia de la presente, tendiente a obtener ampliación del periodo de aplicación de la limitación en el uso del agua potable por las causales previstas en el art. 109 del Decreto 3652/10; cabe traer a colación la normativa aplicable.

Que el artículo 109° del Decreto 3652/10 establece "El Prestador podrá limitar el uso del agua potable durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de cada año y en los supuestos de situaciones críticas del servicio por escasez del recurso debidamente acreditada y comunicada a los Usuarios, para los fines que se detallan a continuación: (...).

Que el art. 4° de igual decreto, establece: "El objeto del presente Marco Regulatorio es establecer las bases y condiciones bajo las cuales se deberán prestar los servicios definidos en el artículo 1°, en todo el territorio de la Provincia. Dicha prestación deberá tender a: (...) Inciso c) Racionalizar el consumo a los fines de lograr un uso adecuado del recurso, la protección del medio ambiente y recursos naturales".

Que de tal normativa surge la posibilidad de extender el periodo de limitación del uso del agua potable para los supuestos contemplados en el art. 109 (riego de jardines o calle, llenado de piletas, lavado de veredas, automóviles y cualquier otro uso abusivo del agua potable), más allá del Periodo de 6 meses fijado por la norma citada, debiendo para ello la Prestadora acreditar el supuesto que así lo habilita (situación crítica del servicio por escasas del recurso).

Que del informe técnico de la GAPyS se tiene que la Prestadora ha acreditado la existencia del supuesto en cuestión, en los barrios y localidades citados a fs. 174 y 181 de autos, ante la existencia de incidencias estructurales en el servicio de agua potable suminis-

trado a los mismos, las que hacen necesaria la continuidad de la aplicación del plan de control de derroche o uso indebido del agua, priorizando su uso para el consumo humano, en miras a conservar y racionalizar el uso del recurso.

Que tales circunstancias fácticas y la normativa citada, habilitan a este ENRESP a autorizar la solicitud interpuesta por CoSAySa materia de la presente; con los alcances establecidos en el informe técnico de este ENRESP de fs. 173/178 y 181, esto es, para los barrios y localidades allí detallados.

Que asimismo corresponde que la Prestadora informe lo aquí dispuesto a los usuarios involucrados, ello en virtud de lo dispuesto por el art. 109 Decreto 3652/10 que así lo dispone.

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos a los Dictámenes Técnico y Jurídico antes desarrollados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la ampliación de la aplicación de lo dispuesto por el art. 109º del Decreto N° 3652/10 y su reglamentación (Resolución ENRESP N° 1289/12) a partir de la notificación de la presente y hasta el 30 de Junio del corriente año, en los barrios, zonas y localidades detalladas en el Anexo I de la presente; ello así, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Ordenar a CoSAySa que proceda a informar a los usuarios involucrados, lo dispuesto en la presente Resolución, a través de los medios masivos de comunicación, ello conforme lo establecido por el art. 109 del Decreto 3652/10, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Notifíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Gustavo Figueroa Jerez
a/c Secretaría General
Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jorge Figueroa Garzón
Presidente
Ente Regulador de los Servicios Públicos

VERANEXO

Sin Cargo

e) 28/05/2013

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 100034269

F. N° 0001-48969

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2013 a partir de las 11:0 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524,20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 27/05 al 14/06/2013

O.P. N° 100034172

F. N° 0001-48837

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad comunica
del llamado a Licitación Pública Nacional
de la siguiente obra:**

Licitación Pública Nacional N° 37/13

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito Salta

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 10/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034295

F. v.c N° 0002-03084

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 1.7/13

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-1.193/2013-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 12/06/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 142.503,40 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Tres con 40/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

O.P. N° 100034294 F. v/c N° 0002-03083

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 116/13

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-329/2013-1003.

Destino: Sectores de Inmunología e Inmunohematología del Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 12/06/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

O.P. N° 100034284

F. N° 0001-48983

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 11794-SG-2012

Resolución N° 127/2013

Licitación Pública N° 20/13

Llámase a **Licitación Pública N° 20/13**, convocada para el: "Servicio de Impresión de Talonarios de Estacionamiento Medido"

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 29/05/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 12 de Junio de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 29 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

O.P. N° 100034183

F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

O.P. N° 100034024

F. N° 0001-48656

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Presidencia de la Nación

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 13/2013.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Presentación de Ofertas:

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 Salta.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada por el Acto de Apertura.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holger Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con precio tope.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta
Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 89/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta
Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 88/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100034293 F. v/c N° 0002-03082

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 13/13

Expte. 321-33.663/13

Adquisición: Provisión e Instalación Aire Acondicionados

Destino: Programa de Odontología

Fecha de Apertura: 12/06/13 - Horas: 11.00

Monto de Contratación: \$ 39.140,00

Precio de Pliegos: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito Indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

O.P. N° 100034292

F. v/c N° 0002-03082

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 14/13

Expte. 176-1.301/13

Adquisición: Equipamiento Menor Sala Rayos X

Destino: Hospital Las Lajitas

Fecha de Apertura: 12/06/13 - Horas: 11.30

Monto de Contratación: \$ 39.950.00

Precio de Pliegos: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito Indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

O.P. N° 100034285

F. N° 0001-48984

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

**Expedientes N° 5041-SG-2013, 6407-SG-2013
y 4647-SG-2013**

Resolución N° 124/2013

Concurso de Precios N° 1C/13

Llámase a **Concurso de Precios N° 10/13**, convocada para la: "Adquisición de Artículos de Librería destinados a la Procuración General, Jefatura de Gabinete y Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Hacienda"

Presupuesto Oficial: \$ 22.030,42 (Pesos Veintidós Mil Treinta con 42/100).

Precio del Pliego: \$ 22,00 (Pesos Veintidós con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 29/05/2013, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de Junio del año en curso - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 29 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400003303 F. N° 0004-02279

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte ADM 2027/13

Adquisición de Topes de Hormigón para Playa de Estacionamiento de la Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 06 de junio de 2013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de topes de hormigón para playa de estacionamiento de la Ciudad Judicial, cuyas memorias técnicas y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Área Compras del Poder Judicial de Salta - Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 06 de junio de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/05/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034235 F. N° 0001-48915

Ref. Expte. N° 0090034-23.834/2013-0

Mansfield Minera S.A., C.U.I.T. N° 30-68727231-1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial-minero, en Lote fiscal N° 830, Zona Chachas Salar de Arizaro, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0.876 hm³, (100 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/05/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100034300 F. v/c N° 0002-03085

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.949/13. "Adquisición de reactivos e insumos para el Departamento Técnico Científico del CIF". Licitación Pública N° 06/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10801, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Droguería República S.R.L. la adquisición de Item 1: Renglones 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48 y 50; Item 2: Renglones 14, 16, y 19; Item 3: Renglones 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 66, y 71; e Item 4: Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, por la suma total de \$ 275.466,65 (pesos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 65/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Biosystem S.A., la adquisición de Item 2: Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, y 18, por la suma total de \$ 196.704,54 (pesos ciento noventa y seis mil setecientos cuatro con 54/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Adjudicar a la Sra. Silvina Hansen Rodríguez, la adquisición de Item 2: renglones 12, 20 y 21, por la suma total de \$ 98.217,85 (pesos noventa y ocho mil doscientos diecisiete con 85/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Declarar fracasado el procedimiento respecto del Item 1 renglones Nros. 1, 4, 6, 11, 12, 14, 20, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 45, 46, 47, 49 y 51; Item 2: renglones Nros. 15 y 17; Item 3: renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 60, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, y 72 e Item 4: renglón N° 13 y, en mérito a ello, Autorizar la contratación prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con bases y especificaciones semejantes a las aprobadas por Resolución N° 10578/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Disponer que se realicen las publicaciones e invitaciones de conformidad con los arts. 24 y 13 inc. b) de la ley 6838. 7) Imputar... 8) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procu-

rador Gral. de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General - Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 99,00

e) 28/05/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100034301

F. N° 0001-49027

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección General de Aviación Civil

Compra Directa Art. 13 Inc. B Ley n° 6838

Objeto: Adquisición de Un Sistema de Almacenamiento y Transporte de Combustible Aeronáutico.

Organismo Originante: Dirección General de Aviación Civil.

Expediente: N° 0020031-50.458/2013-0.

Destino: Dirección General de Aviación Civil

Fecha de Apertura: 10-06-2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), depositados en cuenta de Banco Maco N° 3-100-0940039507-9 Dirección General de Aviación Civil.

Monto Oficial: \$ 85.260,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta). Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Dirección General de Aviación Civil, Aeropuerto Internacional Salta o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: la Dirección General de aviación Civil, Aeropuerto Internacional Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4241203 - 4371110.

Lic. Eric Gustavo Ortiz
Jefe de Operaciones
Aviación Civil Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034282 F. N° 0001-48979

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 21.408, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará "Malena"; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7301225.23	3456715.48
1	7301225.23	3459365.73
2	7295453.55	3459365.73
3	7295457.70	3456715.48
4	7298013.26	3456715.48
5	7298403.60	3457166.67
6	7298898.66	3456738.64

PMD: X: 7300150.00 Y: 3457216.50

Cerrando la superficie registrada en 1505 has 8479 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/05 y 03 y 11/06/2013

O.P. N° 100034281 F. N° 0001-48978

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 20.932, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7320900,00	3458409,05
7320900,00	3459949,33
7316810,00	3459949,33
7316809,44	3458409,05

PMD: Y: 3459642,72 X: 731686,86

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/05 y 03 y 11/06/2013

O.P. N° 400003277 F. N° 0004-02262

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M que Natalia Rojo, en Expte: 20.369 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicado en el departamento: La Poma, La mina se denominara Curamayo IV. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7405761.81	3478649.32
7405761.81	3482649.32
7403886.81	3482649.32
7403886.80	3478649.32

P.M.D: X: 740414068 Y: 347954277

La superficie concedida es 750 Has. 15mt2

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/05 y 05/06/2013

O.P. N° 400003210 F. N° 0004-02217

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.478, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de Borato, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinos Térreos, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Sureste II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
P.P. 7364616.07	3488321.43
7364616.07	3488957.03
7362924.14	3488957.03
7362924.14	3491923.21
7360437.40	3491923.21
7360437.40	3489438.46
7358038.99	3489438.46
7358038.99	3481160.31
7360437.40	3481160.31
7360437.40	3488321.43

P.M.D X= 7362676.34 Y= 3490363.90

Superficie Concedida 2988 Has. 6478 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 63, Dpto. La Poma, de propiedad de Expreso Via Norte S.R.L. y Rodolfo Raúl Trigo; Matrícula N° 101, Dpto. La Poma, de propiedad de Romulo Olimpio Sorgentini y Verna, Mario Alberto Sorgentini y Verna, Elba Adelina Sorgentini y Verna, Domingo Alfredo Sorgentini y Verna, Luis Mario Sorgentini y Verna y Domingo Bartolome Sorgentini y Verna; Matrículas N° 106 y N° 107, Dpto. La Poma, ambas de propiedad de Francisco Hector Diez y Perez; Matrícula N° 137, Dpto. La Poma, de propiedad de Saturnino Arnais; Matrícula N° 144, Dpto. La Poma, de propiedad de Felipe Cirrietti y Matrícula N° 303, Dpto. La Poma, de propiedad de Mauricio Mastruarena. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Salta, 15 de Mayo de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 28/05/2013

O.P. N° 100034005

F. N° 0001-48626

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Cosmos Minerals S.A. ha manifestado un Descubrimiento de diseminado de Au, Cu, Pl y Mo en el Departamento Los Andes; la mina se denominará: Mira Tolillar II - Expte. N° 21.702; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3387610.00	X: 7252372.25
Y: 3390700.98	X: 7252372.25
Y: 3390700.98	X: 7249625.50
Y: 3391089.79	X: 7249625.50
Y: 3391089.79	X: 7243457.68
Y: 3387610.00	X: 7243457.68

PMD: Y: 3390306.00 X: 7246540.00

Cerrando la superficie registrada en 2995 has. 2898 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/05/2013

O.P. N° 100034004

F. N° 0001-48625

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Veinteava" de diseminado de sulfuro de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.988 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 2.151,62 has.

Y	X
Y: 3407284.90	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7317807.63

Y: 3405932.22
 Y: 3405932.22
 Y: 3405234.00
 Y: 3405234.00
 Y: 3407284.90

X: 7317807.63
 X: 7317807.00
 X: 7317807.00
 X: 7320341.23
 X: 7320341.24

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/05/2013

PMD: Y: 3407576.82 X: 7318341.75

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Quevar Séptima - Expte. N° 20.319"; "Quevar 19 - Expte. N° 20.706"; "Quevar Vigésimo Segundo - Expte. N° 21.042"; y "Lolita II - Expte. N° 21.507". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003305

R. s/c N° 400000390

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en Expte. C N° 190/2012, caratulados: "Mamani, Florentin Galo y Flores de Mamani Felipa - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 100034296

F. N° 0001-49001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "Valda Márquez, Hugo s/Sucesorio" Expte. N° 403.564/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a

O.P. N° 100034291

F. N° 0001-48999

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris los autos caratulados "Sucesorio de Sugiocoka Garate, Luis Yoshio y Melania Luisa Acevedo", Expte. N° 405.608/13 Cita y Emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de 30 días, a contar de la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edictos para ser publicado en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 100034289

F. N° 0001-48996

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: "Aguirre Francisca (Causante) por Sucesorio", Expte. N° 1865/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Abril de 2.013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 100034286

F. N° 0001-48988

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los

autos caratulados: "Sucesorio de Lera, Georgina Noemí" Expte. N° 1-409.344/12, Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 8 de Abril de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 100034283 F. N° 0001-48982

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González - Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Sucesorio de Bulacio, Edelmiro Olegario", Expte. N° 409/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 14 de Mayo de 2013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 400003300 F. N° 0001-02277

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados "Sucesorio de Duarte, Fermin" Expte. N° 7.991/08, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. San José de Metán, 13 de Junio de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/05/2013

O.P. N° 400003297 F. N° 0004-02274

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Fernández, Carmen; Albino Roise Pérez s/Sucesorio", Expte. N° 1-EXP 41826/12, cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial, y en un diario de publicación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Delia Cardona. Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/05/2013

O.P. N° 400003291 F. N° 0004-02270

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Giménez, Juan s/Sucesorio" expediente N° 2-428302/13, Cita y Emplaza a todos los que se ccns deren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/05/2013

O.P. N° 400003288 F. N° 0004-02258

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni en el Expte N° 11.980/10 caratulado: "Salvadores, Valeriano s/Sucesorio", ordena: La citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo

R. Osore, Juez. San José de Metán, 07 de mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 400003287 F. N° 0004-02267

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Kembro, Dennis Víctor s/Sucesorio" - Expte N° 400.866/12; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 13 de Diciembre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Secretaria. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 400003285 R. s/c N° 400000387

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tevez Marcos Rolando - Sucesorio" - Expte. N° 1-408886/12, II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 08 de Abril de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 100034241 F. N° 0001-48923

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Jorge, Víctor Rafael s/Sucesorio", Expte.

N° 409.002/12; Cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que en el término de treinta (30) días a partir de última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 2 de Mayo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/05/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100034287 F. N° 0001-48991

Por **MARCELO F. OLIVARES**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en La Silleta

Remate: el 03 de Junio de 2013.- Hs. 18:00 - sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta.- Nom. Catastral: Matrícula N° 2805 del Dpto. Rosario de Lerma - La Silleta - Salta - Sup. 637,50 m2 Ext. (Fte 15,00 m - Fdo. 42,50 m).- Bases: \$ 224,90. Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno sin habitar, el cual se encuentra desmontado en parte del frente del mismo y la otra parte sin desmontar (fondo), la parte desmontada esta posee una pequeña plantación de choclos realizado por un vecino que limita el inmueble, un árbol de gran tamaño hacia el costado (Este) y posee unas tres hebras de alambre con unos postes precarios sobre el frente; dicho inmueble se encuentra en medio de dos inmuebles a mitad de la cuadra aproximadamente los que los separa uno de ellos por una medianera hacia el costado este y hacia el costado oeste por medio de un alambrado tejido en uno de los Inmuebles, en tanto que los otros hacia el fondo (oeste) no poseen alambrados ni medianera lo que permite el ingreso al terreno por la parte posterior de sus inmuebles, la parte de atrás del inmueble constatado y por lo poco que se puede apreciar ya que es la parte que se encuentra sin desmontar esta lo limita de los demás por medio de una pared medianera. Servicios con los que cuenta: no posee ningún servicio, pero si pasan por su vereda las redes de luz eléctrica, agua corriente, red telefónica, servicio de recolección de residuos, alumbrado y limpieza, no posee cloaca y posee cordón cuneta sobre la calle Salta. Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero 5%. Sellado 1,25% todo

a cargo del comprador en el mismo acto.- Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P.- DGI (RSS) c/Sucesión Medrano Sergio - Ejec. Fiscal - Expte. N° T-522/09. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Campo Quijano \$ 13.279,23 - Aguas del Norte \$ 146,63, todas sujetas a reajustes y a cargo del comprador - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 168,00

e) 28 y 29/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400003302

F. N° 0004-2278

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "José Anatolia Bordón c/Oropeza de Yañez María Elena y/o Sucesores S/Usucapión" Expte. N° 57.872/00 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando al Sr. Ildefonso Yañez y/o sus herederos para que en el término de cinco días que se computaran a partir del día siguiente de su última publicación a comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Suscripto por la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/05/2013

O.P. N° 100034242

F. N° 0001-48924

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Sade, Sahi Olga contra Toledo, Segundo por Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente numero 1922/12. Citar por edictos al Sr. Segundo Toledo (titular registral del Inmueble Matricula N° 1128 - Parc. 8 - Secc. 6ta - Manz. 69b, calle Colon N° 861, de

la ciudad de Orán - Prov. de Salta) y/o sus posible herederos, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente (art. 343 del CPCC) San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Abril 2013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/05/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100034253

F. N° 0001-48953

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Herrero Héctor - Concurso Preventivo", Expte. n° 429.566/13, hace saber que en fecha 02 de Mayo de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Herrero, C.U.I.T. N° 20-17308640-8, en calidad de garante de Altos de San Isidro SA, con domicilio real en calle Jacaranda n° 481 de Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura, el día 01 de Agosto de 2013 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. Igualmente se ha establecido el día 02 de Setiembre del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Pablo H. Fiore, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano n° 245 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y Miércoles de 17,00 a 20,00 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 24 de Mayo de 2.013. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 27 al 31/05/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 400003298

F. Nº 0004-02275

La Dra. Mirta Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 147.174/06, hace saber: Que en autos ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Asimismo se hace saber que han sido regulados los Honorarios de la Sindicatura y los letrados del fallido. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de mayo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 27 y 28/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400003304

F. Nº 0004-02280

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit SRL c/Terrazas Ortiz, Favio s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte Nº 399.073/12, cita a la/el Sr/a. Terrazas Ortiz, Favio D.N.I. Nº 94.600.735 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3º del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Salta, 21 de mayo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2013

O.P. Nº 400003292

F. Nº 0004-02271

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit SRL c/Tolaba, Domila Paulina S/Ejecutivo" expte. Nº 399.146/12, cítese por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a la Sra. Tolaba, Domila Paulina D.N.I. Nº 3.169.890 a comparecer a juicio seguido por Credit SRL, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3º del C.P.C.C). Publíquese por 3 (Tres) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/05/2013

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 100034297

F. Nº 0001-49002

Cime Argentina S.R.L.

1 - Socios: En la ciudad de Salta a los 3 días del mes de Abril de 2013, entre los señores, González Russo Sofia Noel, DNI Nº 34.084.534, CUIT Nº 27-34084534-5, nacido el 25 de Noviembre de 1988, de 24 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Empresario, con domicilio en casa nº 4 club

de campo San Agustín de la localidad de La Merced, provincia de Salta, y el Sr. Zago Mario, DNI Nº 7.850.909, CUIT Nº 20-07850909-1, nacido el 27 de Enero de 1950 de 63 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en construcción, con domicilio en casa nº 4, barrio Don Bosco, provincia de Salta.

2 - Fecha de constitución: 03/04/2013.

3 - Denominación: Cime Argentina S.R.L.

4 - Domicilio: CL Orán N° 1769, villa Chartas, provincia de Salta.

5 - Objeto Social: a) Comerciales: Dedicarse a la compra y venta de estructura metálicas e insumos necesarios para la actividad minera o Industrial. Asi también a la fabricación de tinglados, puertas, ventanas, estructura metálicas, cortes, plegados y cilindrado de chapa.

b) Constructora: mediante la construcción, instalación y montaje de todo tipo de obras de Ingeniería en general, pública o privada.

6 - Duración: El plazo de duración es de 50 (cincuenta) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), dividido en 4500 (Cuatro Mil Quinientos) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e Integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio González Russo Sofia Noel suscribe 3600 cuotas equivalentes a \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil), lo que representa un total de 900 cuotas equivalente al 25% del capital suscrito; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de contrato; b) el socio Zago Mario suscribe 900 cuotas equivalentes a \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil); Integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos), lo que representa un total de 225 cuotas equivalente al 25 % del capital suscrito; las restantes cuotas serán Integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de contrato. Quedando el Capital Social integrado en un total de 25% en efectivo, en este acto.

8 - Administración: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de 1 (un) socio gerente que ejercerán tal función-El socio gerente dura en sus funciones por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser re-elegidos en forma indefinida por el mismo término de duración en sus funciones; con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social.

9 - Gerente: González Russo Sofia Noel, DNI N° 34.084.534, CUIT N° 27-34084534-5, nacido el 25 de Noviembre de 1988, de 24 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Empresario,

con domicilio en casa n° 4 club de campo San Agustín de la localidad de La Merced, provincia de Salta.

10 - Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/05/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 28/05/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100034279

F. N° 0001-48976

PRODUSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDENARIA

El Directorio de la Empresa PRODUSER S.A., cita a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Junio del 2.013, en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 20:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Lectura, ratificación y aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 26 de Abril del 2013, que tenía por objeto la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.012.

3.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 27 al 31/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100034299

F. N° 0001-49005

Asociación de Ingenieros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, invita a sus asociados a participar de la Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de junio de 2013, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea del Año anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria. Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio 2011 - 2012.

3.- Renovación de autoridades por el período 2013 - 2015.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Edmundo Bautista Flores
Secretario

Ing. Marcelo Ricardo Toigo
Vicepresidente

Imp. \$ 35,00

e) 28/05/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034290

F. N° 0001-48997

Asociación Cooperadora INTA - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Cooperadora INTA informa que la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 24 de Junio de 2013 a horas 12.00, a llevarse a cabo en la Sede de lo Asociación Cooperadora. Ruta Nacional 68 - Km 172 - INTA - Cerrillos - Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2012 N° 40

3.- Temas Varios.

Ing. Agr. Sebastián Saravia Zenteno
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/05/2013

O.P. N° 100034288

F. N° 0001-48995

Club de Abuelos "Ntra. Sra. del Rosario"
de Barrio Municipal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "Ntra. Sra. del Rosario" de barrio Municipal, convoca a todos los Sres. Socios a la Asamblea General a realizarse el día miércoles 19 de Junio de 2013 a hs. 18:30 en Manuela G. De Todd 1600, de barrio Municipal de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Actas anteriores.

2.- Lectura y consideración de los Balances, Memorias e Informes de Organo de Fiscalización, ejercicios, inventario y padrón de socios años 2008 a 2012.

3.- Renovación total de la comisión directiva.

Carina Guanca Díaz
Secretaria
Olga Díaz
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 28/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034302

Saldo anual acumulado	\$ 257.795,20
Recaudación	
Boletín del día 27/05/13	\$ <u>1.828,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 259.623,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003306

Saldo anual acumulado	\$ 60.771,00
Recaudación	
Boletín del día 27/05/13	\$ <u>315,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 61.086,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expedirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676